

VISTO: la opinión de los Contadores Delegados en relación a la contratación de fleteros del registro de destajistas, con cargo a fondos del 70% del Lit.B de este Municipio.

RESULTANDO: que la resolución N° 24/2017 de este Municipio no reflejó fielmente la voluntad del órgano.

CONSIDERANDO I) que es necesario rectificar los términos para su mejor comprensión y transparencia.

II) que la expresión "autorizar la afectación..." puede dar lugar a malos entendidos en cuanto a que es lo que efectivamente resolvió este Concejo.

Atento a lo expuesto, el Municipio de Toledo.

RESUELVE:

1.-**RECTIFICAR** la redacción dada en resolución N° 24/2017, el debió redactarse en los siguientes términos "AUTORIZAR el gasto emergente de la contratación de fleteros del registro de destajistas que lleva la Dirección General de Obras, por hasta un monto de \$ 2.319.975 con cargo al renglón 2.4.5 de este Municipio"

2.-**MANTENER** en todos sus términos el resto de la Resolución.

2.-**POR SECRETARIA DEL MUNICIPIO**, incorpórese al Registro de resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros y oficiese copia de la presente a 1010 Sistema Financieros Municipios.



Alvaro Gomez
Alcalde

Wilfredo Arballo
Concejal



Gloria Casser
Concejal



Mary Isabel Duran

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



Walter Morel
Concejal

